



Resolución Administrativa

N° 060-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Barranca, 12 de octubre de 2020

VISTO:

CUT	029706-2020	Fecha	17 de febrero de 2020
Nombre solicitante	CUEVA ESPINOZA, JUAN CARLOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 2333-2017 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA		
Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 180-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 029706-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 2333-2017 ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA, de fecha 27/10/2017, otorgada a favor de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS, respecto a la unidad operativa CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Poblacional, Superficial, a favor de: JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA con DNI 45003754, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA	
Ubicación Política	Dpto.	Ancash
	Prov.	Ocros
	Dist.	Cochas
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	BARRANCA
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 218023.00 / Norte: 8810711.00	

Fuente de agua y volumen asignado





Resolución Administrativa

N° 060-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente agua	Superficial, Río PATIVILCA				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 225253.00 / Norte: 8822832.00				
Volumen asignado	33192.00(m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2819.00	2547.00	2819.00	2728.00	2819.00	2728.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2819.00	2819.00	2728.00	2819.00	2728.00	2819.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




Ing. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BARRANCA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



023706-2020 - 060-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B